

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

**PROYECTO : “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE IBERIA, DISTRITO DE IBERIA, PROVINCIA DE TAHUAMANU – MADRE DE DIOS”.**

### 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

La adquisición de: ALAMBRES Y CLAVOS.

### 2. FINALIDAD PUBLICA

El **Gobierno Regional de Madre de Dios-Sede Central** es una Entidad Pública Contratante que tiene su sede principal en la ciudad de Puerto Maldonado; y como tal promueve el desarrollo integral y sostenible de la región a través de ejecución de proyectos de inversión pública y en el presente caso de la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE IBERIA, DISTRITO DE IBERIA, PROVINCIA DE TAHUAMANU – MADRE DE DIOS”, con la finalidad de mejorar la calidad y condición de desarrollo de la comunidad.



### 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 4.1 Objetivos Generales

- Contratar a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que se encargue del suministro de ALAMBRES Y CLAVOS para la obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE IBERIA, DISTRITO DE IBERIA, PROVINCIA DE TAHUAMANU – MADRE DE DIOS.

#### 4.2 Objetivos Específicos

- Adquirir ALAMBRES Y CLAVOS que cumplan con las condiciones, requerimientos técnicos mínimos y especificaciones técnicas establecidas en el presente requerimiento y permitan cumplir las metas físicas programadas en el proyecto inherentes a la ejecución de las partidas de encofrado.



### 4. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL(OS) BIEN(ES) A CONTRATAR

#### 4.1 Características y Condiciones

##### 4.1.1 Características Técnicas

N°	Descripción / Especificaciones Técnicas	Und.	Cant.	Imagen Referencial / Otro
01	<p style="text-align: center;"><b>ALAMBRE DE ACERO NEGRO #08</b></p> <p><b>PRESENTACIÓN: 1 ROLLO= 100 KG (180 ROLLOS)</b></p> <p>Se adjunta Ficha Técnica</p>	KLG	18,000.00	

02	<p align="center"><b>ALAMBRE DE ACERO NEGRO #16</b></p> <p><b>PRESENTACIÓN: 1 ROLLO= 100 KG (90 ROLLOS)</b></p> <p>Se adjunta Ficha Técnica</p>	KLG	9,000.00	
----	---	-----	----------	---

#### 4.1.2 Condiciones de la contratación

- La entrega de(los) bien(es) será en el lugar que el Área Usuaría determine y deberá cumplir las características técnicas descritas en el numeral **5.1.1**
- El contratista otorgará la **GUÍA DE REMISIÓN**, al(os) responsable(s) técnico(s), por los bienes y cantidades entregadas en el Almacén, caso contrario se considerará como **NO** recibidos, pudiendo el(os) responsable(s) de la Entidad rechazarlos, bajo responsabilidad del contratista y además se iniciará el computo de(los) retraso(s).
- Por la entrega de(los) bien(es), el contratista alcanzará un Certificado de Calidad / Certificado de Garantía / Ficha Técnica / otros según corresponda.

#### 4.1.3 Condiciones de Operación

- Las ALAMBRES Y CLAVOS serán nuevos y en condiciones de fábrica.
- El contratista debe asegurarse que todos los bienes ofrecidos cumplan con las exigencias de la Entidad en el presente requerimiento.

#### 4.1.4 Embalaje y Rotulado

##### a) Embalaje

No aplica

##### b) Rotulado

No aplica.

#### 4.1.5 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarios Nacionales

- Los bienes a adquirir deberán cumplir con los Reglamentos Técnicos según su característica, tipo, modelo, etc.
- El contratista, deberá cumplir con las normas metrológicas que corresponden al bien adquirido para determinar con precisión el peso, volumen, longitud, diámetro, etc.
- El contratista, deberá contar con las autorizaciones y/o protocolos de carácter sanitario y aplicarlas al momento de suministrar los bienes en el Almacén de la Entidad según corresponda.
- Las actividades en las etapas de producción, almacenamiento y transporte del bien, el contratista deberá tomar todas las medidas de mitigación ambiental para el manejo, evitando derrames, fugas, exposición a algún tipo de riesgo para evitar



la contaminación de fuentes de agua, suelos y/o flora cercana al lugar de producción, almacenamiento y/o transporte del bien a entregar, siendo responsabilidad del contratista la evaluación del impacto ambiental.

#### 4.1.6 Normas Técnicas

- No aplica.

#### 4.1.7 Impacto Ambiental

- No aplica.

#### 4.1.8 Acondicionamiento, Montaje e Instalación

##### a) Acondicionamiento

No corresponde.

##### b) Montaje

No corresponde.

##### c) Instalación

No corresponde.



#### 4.1.9 Transportes y Seguros

##### a) Transportes

El contratista será responsable del traslado de los bienes hasta su entrega en Almacén de la Obra y además es responsable de los costos de estiba y desestiba.

##### b) Seguros

El contratista será responsable del pago de seguros cuando corresponda.

#### 4.1.10 Garantía Comercial

a) **Alcance de la garantía:** Corresponde a los bien(es) adquirido(s) por su funcionamiento /calidad /operatividad / utilización, concordante con las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 5.1.1. En caso se detectará deficiencias /fallas / mal funcionamiento / avería, ajenos al uso normal o habitual del bien(es) y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

##### b) Condiciones de la garantía:

El área usuaria para la aplicación del alcance de la garantía notificará al contratista con carta simple para que en el término de 07 días calendarios proceda a la reposición con un bien nuevo / reparación / habilitación según corresponda.

c) **Período de garantía:** Por el tiempo de 06 meses o en virtud a una condición particular de uso del bien.

d) **Inicio del cómputo del período de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

#### 4.1.11 Prestaciones accesorias / Disponibilidad de Servicios y/o Repuestos

No aplica.

#### 4.1.12 Requisitos del Proveedor

- Persona natural o Jurídica
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente en el apartado de bienes.

#### 4.1.13 Lugar y Plazo de entrega

##### a) Lugar de entrega

La prestación será en las instalaciones del almacén de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE IBERIA, DISTRITO DE IBERIA, PROVINCIA DE TAHUAMANU – MADRE DE DIOS", cito en la Calle Loreto S/N – Distrito de Iberia – Provincia Tahuamanu – Madre de Dios.

Distrito de Iberia.

Provincia de Tahuamanu.

Departamento de Madre de Dios.

##### b) Plazo de entrega

El plazo de entrega será de veinte (20) días calendarios, contado a partir del día siguiente de la firma de contrato.

El horario de recepción de los bienes es de 7:00 am a 12:00 pm y de 13:30 pm a 17:30 pm de lunes a viernes y de 7:00 am a 12:50 pm los sábados.



### 5 SISTEMA DE CONTRATACION

A suma Alzada.

### 6 MODALIDAD DE CONTRATACION

No corresponde.

### 7 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

#### 7.1 Otras obligaciones del Contratista

- Es responsable directo y absoluto de la calidad de los bienes a entregar
- En caso de encontrarse observaciones y/o deficiencias del bien en el proceso de verificación, procederá a su cambio.
- El proveedor se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a los establecido en el 11° de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 7.1 de su Reglamento.

#### 7.2 Otras obligaciones de la Entidad

- Supervisar la contratación de los bienes.



## **8 ADELANTOS**

No corresponde.

## **9 SUB CONTRATACIÓN**

No corresponde.

## **10 CONFIDENCIALIDAD**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

## **11 CONFORMIDAD:**

- La conformidad estará a cargo del Residente de Obra, Asistente Administrativo, Almacenero de Obra y con el visto bueno del Inspector de Obra.

## **12 FORMA DE PAGO:**

Será previa tramitación de la Conformidad en un único pago del(os) bien(es) recepcionado(s) y adjuntará la siguiente documentación:

- La(s) Guía(s) de Remisión(es).
- Notas de entrada de Almacén de Obra.
- Documentos de Conformidad.
- Factura (esta es facultativa).

## **13 FÓRMULA DE REAJUSTE:**

No aplica.

## **14 OTRAS PENALIDADES APLICABLES:**

En caso de incumplimiento se aplicarán las penalidades indicadas en el RLCE.

## **15 RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS**

No aplica.

## **16 IMPEDIMENTOS PARA SER PARTICIPANTES**

- Los participantes, postores, contratistas y/o sub contratistas que se presenten a los procesos de selección deberán tomar en consideración la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 11. Impedimentos, en el que establece los impedimentos para contratar con el estado, cuya finalidad tiene como objetivo proteger la libre concurrencia, competencia, publicidad, transparencia e igualdad de trato que se fundamentan en los principios del sistema de contrataciones.



- De igual manera de acuerdo a lo indicado en la **Ley de contrataciones del Estado Artículo 11**, literal p) En un mismo procedimiento de selección las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a un mismo grupo económico, conforme se define en el reglamento. Por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el anexo de definiciones establece que, Grupo Económico: Es el conjunto de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, conformadas por al menos dos (2) de ellas, donde alguna ejerce el control sobre la o las demás o cuando el control corresponde a una o varias personas naturales que actúan como unidad de decisión.

## 17 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

### Convenio Arbitral<sup>1</sup>.

17.1 El convenio arbitral es un acuerdo por el que las partes deciden someter a arbitraje todas las controversias o ciertas controversias que hayan surgido o puedan surgir entre ellas respecto de una determinada relación jurídica contractual o de obra naturaleza

17.2 El Convenio Arbitral deberá constar por escrito. Podrá adoptar la forma de una cláusula incluida en un contrato o la forma de un acuerdo independiente.

El contratista, adjudicatario que se encuentre de acuerdo con el contenido de los Anexos I y II (Se adjuntará en las Bases Estándares) deberá suscribir, en señal de conformidad que ante cualquier disputa o controversia deberá recurrir al **CEAR LATINOAMERICADO** quien se encargará de la organización y administración del arbitraje

## 18 ANEXOS:

- Se adjunta el formato SIGA del de Pedido de Compra N°3203-2024.

## 19 OTROS:

Los aspectos no considerados en la presente se ceñirán a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

**Puerto Maldonado, 03 de Octubre del 2024.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE OBRAS  
Ing. Pedro J. De La Torre Hermoza  
RESIDENTE DE OBRA  
REG. CIP N° 112105

  
GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS  
Edwin Alexis Sotomani Condori  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 112105  
INSPECTOR GENERAL DE OBRAS

<sup>1</sup> Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Madre de Dios y el Centro de Arbitraje Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas – CEAR Latinoamericano